

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42232** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 403 /2020 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000880 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Triturados y Desmontes Murcia, S.L.N.E., con CIF B73810731, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Orquidea 1, BJ La torre de Cotillas (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad Pronaudit Auditores, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador concursal al economista don Pedro Alcázar Moreno con domicilio profesional en calle Junterones nº 8 Entlo Izda, 30008 Murcia, teléfono 968202788 y correo electrónico info@dasem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 256 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 13 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200056338-1